

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001-31-03-018-2020-00190-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan José Correa Buitrago
Demandado	Liliana Patricia Duque Giraldo
Decisión	Liquida y aprueba costas

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Agencias en derecho	\$6.000. 000.00	Fl. 103-106 C1
TOTAL	\$6.000. 000.00	

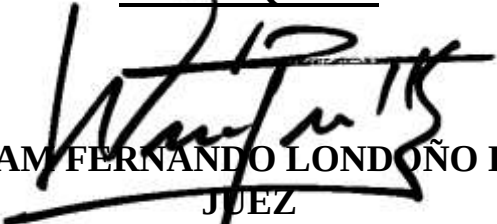


Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito
Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE



WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 017 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 11 de FEBRERO de 2021, a las 8 A.M.  DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA
--

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

776ada98af9076767bf7d8a62e9e8fd05c7cc9f0881e2107d956914d4d85dd7c

Documento generado en 10/02/2021 02:15:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>